



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE

**PRORROGA CONTRATO CONVENIO SUMINISTRO
LICITACION PÚBLICA N° 4482-2-LE17**

DECRETO ALCALDICIO N° 2240.-

DALCAHUE, 29 de Diciembre de 2017.-

VISTOS: La necesidad de realizar una prórroga por contrato de suministro; el decreto Alcaldicio N° 357 que aprueba las bases de Licitación N° 4482-2-LE17 en **"CONTRATO DE SUMINISTRO EN PASAJES"**; el acta de apertura de fecha 23/02/2017; el decreto alcaldicio N° 446 que adjudica la licitación; las bases administrativas y formatos de licitación; para la Dirección Desarrollo Comunitario de la Ilustre Municipalidad Dalcahue. La Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, Sesión ordinaria N° 144 del 22 de Noviembre de 2016, del Concejo Municipal que aprueba el presupuesto para el año 2017, la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 618-12-P-A ; los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

PRORROGUESE: Hasta el día 28 de febrero de 2018, el contrato suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue y el proveedor **QUEILEN BUS LIMITADA, Rut: 79.904.570-2**, Representada por Don. **JORGE GODOY VASQUEZ.**, correspondiente a la licitación pública N° 4482-2-LE17 denominada **"CONTRATO DE SUMINISTRO EN PASAJES"**.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.




MANUEL ANIBAL ALVAREZ BARRIA
Secretario (S) Municipal
DALCAHUE




CLARA INES VERA GONZALEZ
Alcalde (S) de la Comuna
DALCAHUE

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
 - Secretaría Municipal.
 - Dirección Desarrollo Comunitario
 - Dirección de Administración y Finanzas
 - Transparencia
 - Unidad de control
- CIVG/MAAB/RASG/mpv